



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO

Servir con valores
2025-2027

Manual de Organización
Coordinación de Vialidad y Transporte

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
ATRIBUCIONES	6
MISIÓN	7
VISIÓN	7
OBJETIVO GENERAL	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
ORGANIGRAMA	10
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	11
GLOSARIO	12
DIRECTORIO	13
VALIDACIÓN	14
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I. PRESENTACIÓN

El presente manual refiere la organización de la Coordinación de Vialidad y Transporte, considerando como derecho humano el desplazamiento de personas y bienes que se realiza a través de diversas formas y modos de transporte con la finalidad de satisfacer sus necesidades y alcanzar un pleno desarrollo considerando las diferentes modalidades de transporte transporte público, vehículos particular y/o de carga, que proporcionen disponibilidad, rapidez, accesibilidad, seguridad e interconexión.

La Coordinación de Vialidad y Transporte tiene una tarea muy importante, ayudar al buen funcionamiento del transporte a fin de garantizar el libre tránsito de vehicular y la seguridad de los peatones. Además, se fomentará la igualdad de tránsito para personas con capacidades diferentes, población marginada y personas vulnerables, considerando que hoy, la movilidad debe ser un derecho inherente.

Razón por la que, el presente manual pretende informar a la ciudadanía de las actividades y programas que se realizarán en la administración 2025-2027.

II. ANTECEDENTES

Al no existir un área específica de movilidad y tomando en cuenta la problemática actual, la administración 2025-2027 se ha dado a la tarea de implementar la Coordinación de Vialidad y Transporte con la intención de regular los diferentes tipos de transporte, así como la seguridad de los peatones y mejorar la cultura vial de todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro municipio.

Con la implementación de esta área se pretende mejorar el tránsito, así como la señalización remodelación de espacios públicos destinados para los transeúntes

III. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento de Tránsito del Estado de México.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento 2025- 2027.
- Bando Municipal 2025.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

IV. ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO CAPITULO TERCERO De la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo.

Artículo 32. La Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local.

- Formular y ejecutar planes, programas y acciones para el desarrollo del transporte y sus servicios conexos, infraestructura vial primaria y comunicaciones de jurisdicción local, incluyendo los relativos a sistemas de transporte masivo o de alta capacidad.
- Fomentar mecanismos para garantizar el derecho humano a la movilidad eficiente y segura, así como para garantizar que todas las personas en ejercicio de dicho derecho se obliguen a respetar y preservar las condiciones de la infraestructura para la movilidad.
- Emitir la evaluación técnica de impacto en materia vial.
- Expedir normas técnicas a que debe sujetarse el establecimiento y operación de la infraestructura vial primaria y las comunicaciones de jurisdicción local.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de infraestructura vial primaria, de comunicaciones de jurisdicción local y de transporte público con la intervención que corresponda a otras autoridades.
- Ejecutar acciones técnicas de seguimiento, evaluación y control de avance, calidad y demás características de las obras a que se refiere la fracción anterior, o de la prestación de los servicios en materia de transporte, sin perjuicio de la intervención que en tales materias corresponda a otras autoridades.
- Establecer disposiciones de carácter general para el uso de la infraestructura vial primaria y de las comunicaciones de jurisdicción local. Realizar por sí o a través de particulares la construcción, ampliación, mantenimiento, administración y operación de espacios de ascenso y descenso, para facilitar el uso de la infraestructura vial primaria por los servicios de carga.
- Promover y organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de transporte, infraestructura vial y de comunicaciones de jurisdicción local, así como fomentar programas y campañas para promover la educación vial.

V. MISIÓN

La Coordinación de Vialidad y Transporte tiene como objetivo realizar de manera eficiente las labores de dirigir, coordinar, gestionar, ejecutar, formular y supervisar el sistema de movilidad para un mejor Temascalcingo basado en este manual. Además de fomentar mecanismos para garantizar en todo momento la seguridad y bienestar de los ciudadanos respetando siempre las disposiciones expedidas por la ley.

VI. VISIÓN

Ser un apoyo en la organización del pueblo y para el pueblo atendiendo las necesidades de la población en general, siempre con un paso adelante trabajando con las áreas adecuadas, coordinados con servidores públicos capacitados y siempre teniendo presente la honestidad como un valor fundamental, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía sin discriminación alguna.

VII. OBJETIVO GENERAL

Ayudar a brindar la mejor atención y mejora la calidad de vida de los ciudadanos de Temascalcingo, ayudados de este manual encargándose de que se respeten las leyes que regulan el tránsito y vialidad, de igual manera planear, supervisar y dirigir acciones de la misma que se establezcan y desarrollen en el municipio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

MTM/DDG/CVT

Presidencia Municipal

Dirección de Gobernación

Coordinación de Vialidad y Transporte

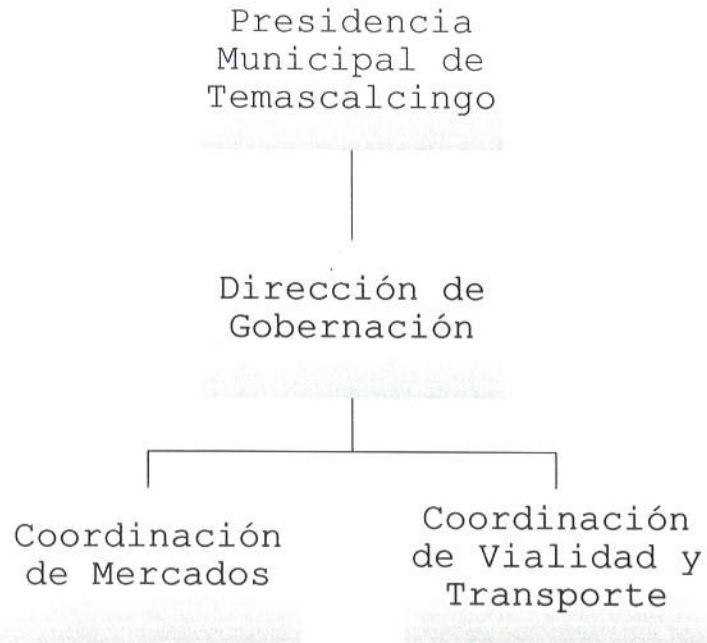
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

IX. ORGANIGRAMA



[Handwritten signatures in blue ink]

X. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Planificar, organizar, regular, controlar, evaluar y gestionar la movilidad de los ciudadanos, respetando la concurrencia de los derechos humanos para un libre tránsito sustentable, mediante una política municipal de movilidad orientada para asegurar la existencia de alternativas de elección de la población que permita su efectivo desplazamiento en condiciones de seguridad y equidad que satisfaga las necesidades del desarrollo de las personas.

FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

- Planear y organizar el funcionamiento de la Coordinación de Vialidad y Transporte.
- Brindar la atención adecuada a los ciudadanos.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas e instrucciones provenientes de la presidenta municipal en materia de movilidad.
- Participar en la elaboración de programas de movilidad.
- Implementar el reglamento de movilidad transporte que permita a la ciudadanía fomentar la cultura vial.
- Capacitar a la policía vial para que obtengan los conocimientos necesarios y así se conduzcan ante los ciudadanos de una manera adecuada.
- Dar mantenimiento en calles y aceras del municipio de Temascalcingo, para que las personas puedan tener una guía al transitar.
- Establecer señalización en cabecera municipal y comunidades de nuestro municipio para evitar accidentes o percances.

XI. GLOSARIO

Accesibilidad: Es la característica del medio, ya sea el urbanismo, la edificación, el transporte o los sistemas de comunicación, que permite a las personas, independientemente de sus condiciones físicas o sensoriales, el acceso y utilización de los espacios, instalaciones, edificaciones y servicios.

Acera: Orilla de calle o calle.

Atípico: Situaciones que afecten la movilidad programada por efectos o contingencias sociales, de infraestructura, sanitarias, medioambientales, legales u otras.

Bando: Acto administrativo, consistente en una manifestación solemne, emitida por el alcalde de un municipio, en la que se dirige públicamente a la ciudadanía para anunciarles nuevas normas, o recordarles el obligado cumplimiento de normas en vigor.

Conexos: Que esta enlazada o relacionada con otra.

Estrategia: Instrumento, plan o planes de desarrollo que atienden necesidades específicas.

Expedir: Dar curso o salida a un documento o una orden.

Gestión: Proceso de realización de un trabajo o tarea necesaria para alcanzar los objetivos de una organización de manera eficiente y eficaz.

Inherente: Que esta inseparablemente unida a otra cosa.

Infraestructura: Conjunto de instalaciones, servicios y medios técnicos que soportan el desarrollo de actividades.

Jurisdicción: Poder que ejerce un estado sobre un espacio determinado.

Masivo: Que aplica en gran cantidad.

Movilidad: Actividad que involucra el desplazamiento de personas de un sitio a otro, ya sea a través de sus propios medios de locomoción o utilizando algún tipo de transporte.

Planeación: Es la acción de la elaboración de estrategias que permiten alcanzar una meta ya establecida.

Señalización: Sistema de comunicación visual que utiliza símbolos, colores y gráficos para orientar, advertir, informar o regular el comportamiento de las personas en un entorno determinado.

XII. DIRECTORIO

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

XIII. VALIDACIÓN

AUTORIZÓ



Presidencia Municipal

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

VALIDÓ

**C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ
SEGUNDO**
TERCERA REGIDORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



Tercera Regiduría

ELABORÓ



Coordinación de
Vialidad y Transporte

C. CÉSAR ESCOBAR DOMÍNGUEZ
COORDINADOR DE VIALIDAD Y
TRANSPORTE

VALIDÓ

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento

VALIDÓ

C. ÁNGELA VALDÉS MONTOYA
COORDINADORA GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA



Coordinación General
de Mejora Regulatoria

XIV. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Vialidad y Transporte, fue elaborado en la Administración 2025-2027.

Fecha de elaboración: marzo 2025.



© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

COORDINACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

Avenida de la Paz, Esquina Miguel Hidalgo, Col. Centro, Temascalcingo, México.

Marzo 2025

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.